Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240 e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

CARMEN PAGADOR LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2025
HASH: f4c5a91f9092538836e761c3816275d2

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRACION DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS A JORNADA COMPLETA

Primera. — Objeto de la convocatoria:

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la realización de pruebas selectivas para la contratación de tres puestos de trabajo de socorristas, a jornada completa, durante el periodo en que permanezca abierta la piscina en esta temporada 2025.

1.2. Responsabilidades generales del puesto: La realización de tareas de vigilancia y socorrismo en la piscina municipal

1.3. El sistema de selección será mediante oposición, que constará de dos ejercicios eliminatorios.

1.4. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Segunda.- Presentación de Instancias y Admisión

2.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación y a ella deberán acompañar:

- Fotocopia del D.N.I.
- Titulo de socorrista acuático y primeros auxilios

Los documentos presentados deberán ser originales, o en su defecto, fotocopias compulsadas, debiendo en este caso los solicitantes acompañar los originales para su compulsa por esta Corporación.

2.2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

2.2.1.- El plazo de presentación de **solicitudes** desde el **día 10 hasta el 17 de junio de 2025**

2.2.2.- Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común.

Cód. Validación: AR4SE6LN2XXJ2J4L2QJKYNKDR
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240 e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

En este caso, las/los solicitantes deberán simultáneamente remitir al fax número del Ayuntamiento justificante de presentación de la solicitud en el organismo.

2.3.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación dictará Resolución, dentro del plazo de 2 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, así como la de excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, junto con la relación de aspirantes excluidos y causas que han motivado la exclusión.

2.4.- Los aspirantes excluidos, en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de 1 días contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de anuncios para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos ni reclamaciones.

2.5- En el término de dos días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará, Resolución elevando definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquéllos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

2.6.- Contra las Resoluciones a que se refiere la presente Base, así como contra aquéllas que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

2.7.- En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

Tercera. — Requisitos:

3.1. Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Cód. Validación: AR4SE6LN2XXJ2J4L2QJKYNKDR
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240 e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del curso de socorrismo acuático y primero auxilios

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

3.2. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de la realización de las pruebas, gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y mantenerlos hasta el momento del nombramiento.

Cuarta. Proceso de selección

El Ayuntamiento llevara a cabo la selección definitiva de acuerdo con la siguiente fase de oposición:

Cód. Validación: AR4SE6LN2XXJ2J4L2QJKYNKDR
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240 e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

Consistirá en la realización de dos pruebas:

- **Teórica**: consistirá en la realización de un examen, tipo test sobre las materias que se incluyen en el Anexo I y en el que se valorará fundamentalmente los conocimientos de los trabajos a realizar, de 0 a 10 puntos. Puntuándose 0.5 cada respuesta correcta.
  Y no puntuándose las respuestas incorrectas y las no contestadas. Esta prueba será eliminatoria por lo que los aspirantes deberán obtener un mínimo de cinco puntos.

Para superar la prueba teórica y pasar a la prueba práctica, los aspirantes deben obtener la calificación de apto consiguiendo una puntuación mínima de 5 puntos.

- **Práctica:** la cual se realizará a continuación de la teórica, consistirá en la realización de dos pruebas eliminatorias (apnea y prueba resistencia cronometrada), quien no supere la primera prueba no podrá realizar la segunda, quedando eliminado. Se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes una puntuación mínima de 5 puntos.

Las puntuaciones de las pruebas prácticas se harán de la siguiente forma:

- Prueba práctica nº 1 APNEA (los aspirantes tendrán que realizar un recorrido de 25 metros lineales de forma ininterrumpida, nadando bajo el agua, sin posibilidad en ningún momento de sacar la cabeza a la superficie. Así mismo los aspirantes iniciarán esta prueba desde el borde interior de la piscina). La prueba se calificará como APTO o como NO APTO. Aquellos aspirantes que no superen esta prueba con la calificación de APTO quedarán eliminados y no podrán realizar la siguiente prueba práctica.

- Prueba práctica nº 2 PRUEBA RESISTENCIA CRONOMETRADA (A esta prueba accederán aquellos aspirantes que hubieran superado tanto la prueba teórica como la primera prueba práctica.

La prueba consistirá en el recorrido a nado (con estilo libre) de una distancia de 150 metros lineales de forma ininterrumpida en un tiempo máximo de tres minutos. Todo aspirante que realice esta prueba con un tiempo superior a tres minutos se considerará NO APTO.

La tabla de puntuación será la siguiente:

En 3 minutos 5 puntos

Cód. Validación: AR4SE6LN2XXJ2J4L2QJKYNKDR
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240 e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

Entre 2,50 y 2,59 minutos	6 puntos
Entre 2,40 y 2,49 minutos	7 puntos
Entre 2,30 y 2,39 minutos	8 puntos
Entre 2,20 y 2,29 minutos	9 puntos
Y en 2,19 minutos o menos	10 puntos

Realizadas las pruebas teórica y práctica, se procederá el sumatorio de la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado los tres ejercicios.

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los dos Ejercicios de que consta la Fase de Oposición se harán públicas mediante anuncios con la relación de aspirantes aprobados, que se expondrán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Quinta. — Tribunal calificador.

El tribunal calificador juzgará la prueba del proceso selectivo. Su composición será colegiada debiendo ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. La pertenencia al tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un funcionario que posea nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Vocales:

- Un vocal designado por la Sra. Alcaldesa entre funcionarios que posean nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención previstos

Cód. Validación: AR4SE6LN2XXJ2J4L2QJKYNKDR
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240 e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, podrán ser recusados de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de dicha norma legal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas.

Sexta. Lista de admitidos y propuesta del tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicara la relación de aprobados, por orden de puntuación, estableciéndose un plazo de reclamación de dos días después de la publicación de las listas.

Sexta. Formalización del contrato

Efectuado el nombramiento se procederá a la formalización del correspondiente contrato, debiéndose presentar los interesados en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el momento de su llamamiento.

Séptima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo de la selección en todo lo no previsto en las bases.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de la misma de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

-

En Fuente de Cantos, a fecha de firma electrónica

Cód. Validación: AR4SE6LN2XXJ2J4L2QJKYNKDR
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240 e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

Cód. Validación: AR4SE6LN2XXJ2J4L2QJKYNKDR
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240 e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

ANEXO 1 TEMARIO

TEMA 1.

SOCORRISMO Y CONDUCTA PAS: ASPECTOS GENERALES

TEMA 2.

SEGURIDAD EN LA INTERVENCIÓN

TEMA 3

EVALUACIÓN DE PACIENTES Y HERIDOS

TEMA 4.

SOPORTE VITAL BÁSICO ADULTO Y PEDIÁTRICO.

TEMA 5.

HEMORRAGIAS Y SHOCK

TEMA 6.

HERIDAS, HERIDAS ESPECIALES Y CONTUSIONES

TEMA 7.

QUEMADURAS, CONGELACIONES Y ALTERACIONES POR TERMORREGULACIÓN

TEMA 8.

TRAUMATISMOS OSTEOARTICULARES

TEMA 9.

TRAUMATISMOS CRANEALES, DE COLUMNA Y POLITRAUMATISMOS

TEMA 10.

OTRAS SITUACIONES DE URGENCIA

TEMA 11.

URGENCIAS MATERNOINFANTILES Y PEDIÁTRICAS

TEMA 12.

MOVILIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE HERIDOS

Salvamento Acuático

TEMA 1.- LEGISLACIÓN

TEMA 2.- MATERIALES DE SALVAMENTO

TEMA 3.- TÉCNICAS DE SALVAMENTO

TEMA 4.- LESIONES EN EL MEDIO ACUATICO Y ENTORNO

TEMA 5.- PSICOLOGÍA DEL SOCORRISTA

Cód. Validación: AR4SE6LN2XXJ2J4L2QJKYNKDR
Verificación: https://fuentedecantos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8